

el doctrinarlos, y enseñarlos, en las cosas de virtud; porque así como están obligados à buscarles el Pan cotidiano, mientras están en su tutela, y debajo de las alas de su amparo, así, y mas, lo están, en darles doctrina, y enseñanza, para que vivan, no solo entre los Christianos, Vida Christiana; pero entre los Gentiles Vida Racional, y Política. Y aunque (como ya hemos visto) así lo han hecho todas las demás Naciones del Mundo, à lo menos las que sabemos haver usado de Policia; esto es mucho mas ordinario, al tiempo del partir de esta Vida, quando ya se hallan embueltos, con los vltimos abraços de la muerte; porque en aquella hora parece, que dan maiores muestras del Amor, que les tienen, y pretenden manifestarlo con los buenos consejos, con que los persuaden al seguimiento de la virtud, que en sana paz, y en tiempo de salud les han enseñado. De esto dicho tenemos, en muchos exemplos, la prueba.

De David, nos dice la Sagrada Escritura, que estando en su vltima enfermedad, y habiendo conocido la muerte, llamó à su Hijo Salomón, à quien dejaba encomendado su Reino, y le dijo: Ya ves, Hijo, que estoi puesto en camino para ir la jornada, que sigue todo Hombre mortal, que es la de la muerte, y que tengo dado el primer paso, en ellas; y siendo forçoso seguirla, y dejarte en mi lugar, estoi tambien obligado à decirte, que es paso comun à todos; por lo qual te aviso, y amonesto, que vivas de tal manera, que quando llegues à él, vayas desembaraçado de escrúpulos. Y para tener este buen fin, es forçoso primeramente, que ames à Dios, y guardes sus Mandamientos, como nos lo tiene mandado en su Santa Lei, diciendo por boca de su Siervo Moïsen: Ama à tu Dios, y guarda su Lei, y todas las ceremonias de su Iglesia. De esta manera te conservarás en la posesion de tu Reino, como me lo tiene jurado, y prometido. Lo segundo que te encargo es, que como sabio, y discreto trates las causas de Joab, y Semei, dándoles la pena, que merecen; y à los Hijos de Berceai Galaadites premies el bien, que me hicieron. Y si-

nalmente, sabio eres; acude à todo, con la Prudencia, que vieres, que conviene. Y habiendo dicho esto, y otras muchas cosas, segun es de creer de vn Rei Sabio, y Santo; y lo dice Josefo, añadiendo: Mira Hijo, que seas justo para con tus Vasallos, piadoso para con Dios, que te dio el Imperio, y ni por gracia, ni por odio, ni enemistades, ni por concupiscencia, ni pasión alguna carnal, no hagas contra esto, porque perderás el favor de Dios, si quebrantares sus Mandamientos, y Leies; y por el contrario, merecerás su gracia, si fueres qual debes: luego murió David.

De aquel Grande, y Famoso Capitan Matatias leemos, que llegando à morir, llamó à sus Hijos, y les dijo: Hijos míos, io me muero, y os dejo en manos de los peligros; por lo qual os encargo, que seáis fuertes celadores de la Lei de Vuestro Dios, y que murais por ella, como murieron vuestros Padres, y luego les hizo vn largo epilogo de los Santos Hombres, que celando la Lei de Dios, padecieron mucho en su defensa, comenzando en Abraham, y discutiendo por otros, hasta rematar en el Profeta Daniel, los quales todos fueron celosísimos de la Lei Divina. Y concluye, con decir: Pensad esto bien, y hallareis, que todos los que esperan, en Dios, no son vencidos.

El Santo Viejo Tobias, estando ciego, y habiendo pedido à Dios en su tribulacion, que se sirviese de llevarlo para sí, y de sacarlo de tantos trabajos; y pareciendole, que su oracion seria oida, y su petición concedida, llamó à su Hijo Tobias el Moço, y començole à exortar, diciendo: Mira, Hijo, que tengas mui en la memoria à Dios todo el Tiempo de tu Vida, y procura huir de dar consentimiento en tu voluntad à algun pecado, y no dejes de cumplir la Lei, y Mandamientos de Dios; de los bienes que te diere haz limosna, y no apartes los ojos del Hombre pobre; y si esto hicieres, tampoco Dios los apartará de ti, muéstrate misericordioso, en todo aquello, que pudieres; y si Dios te diere muchos bienes, comunicalos, segun la cantidad, que fueren; y si pocos, lo mismo harás, porque lo que con otros hicieres, querrá

querra Dios, que otros hagan contigo. Huie de la fornicacion, y no pongas los ojos mas que en tu Mujer. Aparta la soberbia de tu pensamiento, y palabras, porque de ella nace la perdicion. No te quedes con el trabajo ageno, y paga cumplidamente, al que te sirviere. Lo que no quieres para ti, no quieras para otro. Aconsejate con el Hombre Sabio, y pide à Dios, que sea tu guia, en todas tus cosas, y caminos.

Christo Nuestro Señor en el Testamento Nuevo, no dejó de enseñarnos esta Doctrina, como lo afirma San Juan, en especial, amonestando à sus Discipulos, quando ya estaba cercano à la muerte, el amor, que se debian tener vnos à otros. Y del Glorioso Padre Santo Domingo, dice San Antonino de Florencia, que estando cercano à su muerte, hizo llamar à todos sus Hijos, sus Frailes, y les dijo: Carísimos Hijos, estas cosas son las que principalmente os amonesto, y las que quiero dejaros en posesion, y herencia, conviene à saber, tened caridad, guardad humildad, poseed pobreza voluntaria, y huíd de la conuersacion, y familiaridad de las Mujeres.

De manera, que esto es lo que los Padres amonestan à sus Hijos, y lo que los Hijos deben tomar mui fervientemente de las amonestaciones de sus Padres; pero lo que quiero notar en este Capitulo, es, que lo primero, con que todos comienzan esta familiar Doctrina, y paternal amonestacion, es el Amor de Dios, y su Temor Santo: cosa necesaria à los Hombres; porque sin estas dos cosas, todas las demás van erradas. Y tambien quiero, que se vea, como el Demonio ordenò en su vano Pueblo Indiano, que lo primero que el Padre dijese à sus Hijos, fuese, que amasen, y reverenciasen à sus Dioses, como si acaso lo fuesen, y no Demonios fucios, y mentirosos; pero hazelo por imitar à Dios (como diversas veces hemos dicho) que pide à los suyos estas dos cosas, como necesarias, para agradarle, y servirle. Verdad sea, que como es principio natural este à que naturalmente el Hombre se inclina; y no sabian estos pobres ciegos, su ierro, amonestabanlo, no como errados, sino como obligados à enseñar esta

Doctrina, dado caso; que era falsa, en quanto este Amor, y Reverencia se la ofrecian al Demonio, y no lo entendian del Verdadero Dios, à quien se debe.

CAPITULO XXXVIII. Donde se dice, que enterrar los Cuerpos de los Difuntos es cosa natural, y obligatoria.



Entre las Gentes del Mundo, que han usado de raçon, y no han carecido de Juicio, y consideracion Humana, ha sido costumbre recibida, è

enterrar los Muertos, en las entrañas de la Tierra, è quemar sus Cuerpos, y guardar, con honra, y reverencia, sus cenizas. Esto nos enseña la raçon, y la misma Naturaleza, ordenando, que los cuerpos de los Hombres Racionales sean enterrados, y no los de aquellos Animales, que carecen de raçon; porque sola la Naturaleza Humana es digna de esta honra, por ser el Hombre hecho à Imagen, y semejança de Dios, y todos los demás Animales para su servicio; los quales Animales, en muriendo, acaban su ser, y vida, con la muerte, por quanto la que tuvieron era vegetativa, y sensitiva, y no racional, que dura, y pasa de vn estado à otro, conviene à saber, de estado mortal, y pasible, à estado impasible, è immortal.

Esto se confirma; porque todos los Hombres, que tienen buen Juicio de raçon, tienen por cosa miserable, è injuriosa, carecer alguno de sepultura, en quanto el tal difunto se considera casi como vivo en la opinion, y memoria de los Hombres; y segun este ser, y vida, que tiene en la memoria Humana, que de él se tiene, parece que le sucede algun mal, y alguna grande infelicidad, y desgracia, no enterrandole su cuerpo, y dejando, que padezca injuria, y agravio la carne, que tiene espíritu vivo, aunque no dentro de

Arist. Ethic. 1. c. 11. 3. Ethic. cap. 6.

de si misma. Cerca de esta materia mueve Aristoteles question, en sus Libros Ethicos, diciendo: Si al Hombre, despues de muerto, le puede suceder alguna afrenta, o deshonra, nacida de la que sus Hijos, y Nietos reciben; y por el contrario, si son participantes de la gloria, y prospera Fortuna de ellos? Y responde, que si. De donde se sigue, que con maior razon, por no ser sepultados los Cuerpos de los Difuntos, les sucede algun mal, como quiera que lo que acaece al cuerpo del Hombre, es mas conjunto, y cercano, que el daño, que puede venirle, por la afrenta de los Hijos, y Nietos, por ser el cuerpo parte de su substancia; y por esta causa mas cercano, y conjunto (como hemos dicho) y asi ninguna cosa ai, que mas pertenezca al Hombre, despues de muerto, que darle sepultura a su cuerpo, y no dejarle padecer ninguna injuria, o siendo comido de Animales brutos, o siendo en otra qualquier manera ultrajado, y tenido en poco; y si esta no fuera afrenta grande, que el Difunto recibe, no vsara de ella la Justicia, en razon de querer castigar culpas, y delitos graves, que despues de muertos en la horca, los hacen quartos, y cuelgan por los caminos, que a no ser afrenta, la que al Difunto se hacia, en esto, no se hiciera. Esto se colige del mismo Filosofo, donde hablando del Hombre, que se ahorca, de su propria gana, y voluntad, dice, que aquella injuria la hizo a la Republica, por lo qual tiene la misma Republica Leies establecidas, con que castigar aquel defacato, y culpa cometida, contra ella, que son ultrajar su cuerpo, y no darle sepultura, que pues el no quiso gozar la Vida corporal, tampoco goce su cuerpo el lugar de la sepultura, y en esto quede afrentado el que a si mismo se mató. De donde se conoce ser injuria la que vn Difunto recibe en no ser sepultado su cuerpo; y por el contrario, grande bien, el que recibe, en que se le de sepultura.

Arist. lib. 5.

Siendo, pues, cosa decente, y conveniente enterrar los cuerpos de los Difuntos, se sigue, que no solo les era de honra el enterrarlos, sin otra ceremonia, o quemarlos, y guardar sus cenizas, pero hacerles obsequias, y solemnidades, con que se

manifieste la estimacion del Difunto. Y asi pertenece al honor de la Naturaliza Humana, que los cuerpos de los Difuntos sean enterrados, y no abatidos, y menospreciados, en darles sepultura, y dejarlos a la corrupcion del Tiempo, y crueldades de las bestias fieras. Todo esto se confirma, con decir el Espiritu Santo, por boca del Ecclesiastico: Al Difunto no negaras la gracia; que es como si dijera: No debes negarle sepultura, antes se la has de dar, como cosa, que le es conveniente, como se expone en el Derecho Canonico; y el Canon dice, que ha de ser concedida sepultura a los Christianos, en todo el Mundo. Y fue entre los Hebreos mandado por Lei, que a ningun Difunto dejasen de enterrar.

Ecclesi. 7.

1. 3. q. 2. ca. in Ecclesiast. 1. 3. q. 2. ca. Qui Divin.

De esta Piedad, y buena Obra, que piden los Difuntos, fueron muchos de los Gentiles aventajados en ejecutarlo. Pirro, Rei de los Epirotas, segun refiere Eutropio, fue favorabilissimo a las sepulturas, el qual, habiendo muerto, en la batalla que tuvo con los Romanos, muchos Hombres de ellos, los mandó enterrar con mucha solemnidad, sin parar mientes, que enterraba a sus enemigos, y contrarios. Y de Julio Cesar, refiere Valerio Maximo, que en llegando a las Plaias de Egipto, en busca, y seguimiento de su enemigo Pompeio, y hallando ser muerto, y su cabeza en la arena descubierta, la mandó quemar, y enterrar sus cenizas con grande pompa, y estimacion, sin acordarse, que aunque havia sido su Ierno, era su capital enemigo, por acudir a lo que dice el Proverbio comun, que en la muerte no ai vengança; porque a no haverse apiadado de esta desgracia de Pompeio Cesar, su enemigo, quedara sin sepultura la cabeza, que havia hecho, que lo fuese Roma, por mucho tiempo, y tan celebre, y nombrada en el Mundo.

Eutropius

Lib. 5. c. 24 de Human.

De Simonides, Poeta, cuenta el mismo Valerio Maximo, que llegando a cierta Plaia, viendo desde un Navio, vn cuerpo difunto, hechado sobre las arenas, hizo llegar la Gente a tierra, y mandó enterrarlo, por cuiu buena obra (dice luego) le fue mandado, por los Dioses, en sueños, que otro Dia no navegase, y asi lo hizo, y navegando otros pere-

Valer. li. 1. de Somnijijs cap. 7.

cies

Valer. lib. 9 cap. 1. de Humanit.

tieron a sus ojos; y el quedó alegre, y consolado de verse libre de aquella Tormenta, por haver creído su sueño, y haver hecho aquella buena obra al cuerpo difunto. Y luego en el Capitulo Octavo, que intitula de Milagros, dice, de este mismo Simonides, que estando vn dia cenando en el Triclinio, con mucha Gente, en vn gran Combite, en Seoopa (Barrio de Tetalia) le fue dicho, como estaban dos Mancebos a la puerta, que le llamaban; levantóse Simonides, a ver quienes eran, y que querian, y quando llegó a buscarlos, no halló a nadie, y oió dentro ruido, que era el Triclinio, o Cenadero, que se havia caido, y cogido debajo a todos los que cenaban, escapandole el solo, por haver salido a buscar a los Mancebos, que le llamaban; y todo esto, por haver enterrado el cuerpo difunto. Y por esto concluye Valerio, diciendo, que cosa ai mas de estimar, que esta felicidad, que ni el Mar enojado, ni tampoco la Tierra pudo acabarle, ni consumirle.

Tambien hace grande estimacion de Anibal, diciendo, que habiendo vencido a Paulo Emilio, a Graco, y a Marcelo, tres valerosos Capitanes Romanos, los sacó de entre los muertos, y los mandó sepultar muy honrosamente, en diferentes ocasiones, que los venció, y mató; porque la dulçura de la Humanidad (dice luego) penetra los mas feroces ingenios de los barbaros, y ciega con misericordia los ojos de los enemigos, y los mas insolentes, y soberbios Animos de los victoriosos, los humilla, y no halla camino cerrado, para poder entrar, entre las lanças, contrarias; porque vence la ira, postra por el suelo el odio, y a la sangre enemiga mezcla con lagrimas de enemiga; y mas gloria le dieron Paulo, Emilio, Graco, y Marcelo sepultados, que la que le causaron vencidos, porque para vencerlos, valió su astucia Punica; pero para enterrarlos, los honró con la Romana mansedumbre, diciendo: Esforçados Capitanes, aunque habeis perdido la vida, por vuestra desgracia, no os habeis hecho indignos de sepultura, pues la merecís por vuestro valor, y esfuerzo: que si perdeis la honra del oficio,

ganais el precio de vuestra virtud. Pues así como es cosa justa, y pia, dar sepultura a los difuntos; así tambien es cosa inhumana, cruel, y barbara, negarles: si ia no es, que se le niega, por mandamiento de la Iglesia, por algun pecado atroz, y grave; así como a algunos les ha sucedido, en pena de algun pecado grave que han cometido; y los ha querido castigar Dios, por esta manera, y modo, como lo dice el Profeta: Será enterrado en el Sepulcro de el Jumentó, o Asno: Que sea crueldad negar la sepultura al difunto. David lo dice en su Psalmo, donde hablando de las cosas horribles, de los que persiguen a los Fieles, dice: No havia quien enterrase a los difuntos, que es cosa atroz, y horrenda. Y Valerio reprehende de ingratos a los Atenienses, que habiendo muerto Miltiades, en la carcel, donde lo tenían preso, no quisieron darle sepultura; hasta tanto que su Hijo Cimon entrara por él, en la carcel; de el qual Cimon dice el mismo Valerio; No es posible dejar de hacer muy honrada memoria de ti; Cimon, que por librar el cuerpo de tu Padre, aprisionaste el tuio; porque aunque por el hecho cobraste grande nombre; y estimacion en la Republica, y fuiste contado, y puesto, en el numero del Senado, mucha maior gloria ganaste por el hecho.

Jerem. 22.

Psal. 78.

Verdad sea, que si vno no tiene sepultura, no por eso deja de estar en el Cielo, si es Christiano, y lo merecen sus obras; porque como dice Luciano, el Cielo cubre al que no tiene sepultura; y San Chisostomo, dice: Donde quiera que nos enterremos, alli es buena sepultura; porque de Dios es la Tierra, y todo lo que ai en ella.

Lucano lib. 7.

Psalin. 23.

El primero que comenzó a enterrar los muertos, dicen haver sido Hercules: aunque no es verdad, pues sabemos, que del principio del Mundo, comenzó esta costumbre: si ia no es, que lo dicen, porque debió de enterrarlos, con Obsequias, y Solemnidades. Y a estos, que los entierran, alaba mucho la Sagrada Escritura, diciendo David, a los que enterraron a Saul: Seais benditos de el Señor, que hicisteis esta misericordia, con vuestro Señor Saul, y lo enterrasteis. Y aquel Gran Capitan Macabeo mandó enterrar todos los cuerpos

2. Reg. 22.

2. Macb. 10. 5. cap.

1. 2. v. 39.

de los enemigos difuntos. Y no me- nos le importa à vna Republica en- terrar los muertos, que sustentar los vivos ( segun Baldo lo dice ) y esto vemos cumplido en los dos pri- meros Sacerdotes de la Antigua Lei, Nadab, y Abiu, los quales siendo muertos de el Fuego que Dios em- bio sobre ellos, por haver vsado de el profano en sus Oblaciones, y Sa- crificios; mandò Moisen, que sus cuerpos fuesen llevados à enterrar, los quales fueron sepultados, de al- gunos Deudos suos. Y de Tobias nos dicen las Divinas Letras, que todas sus ocupaciones eran escon- der de dia los cuerpos de los difun- tos, y enterrarlos de noche; y aun esta fue vna de las razones, que le diò, por merecimiento, el Angel

*Bald. in l. fin. C. de Nego gest. Levit. 10. Tob. 1. 2. Tob. 12.*

Rafael, quando le curò de la cegue- ra de los ojos, diciendole: Quan- do orabas, con lagrimas, y sepul- tabas los difuntos, y por esconder sus cuerpos, dejabas de comer, y luego à la noche los enterrabas, io presente tu Oracion à Dios. De ma- nera, que no solo es cosa pia enter- rarlos, sino obligatoria, no en quan- to el cuerpo sabe el beneficio, que recibe, porque sin el Alma no tiene sentimiento, sino en quanto es parte de Animal racional, cuià otra parte, que es el Alma, vive.

El Glorioso Padre San Agustín, en los Libros de la Ciudad de Dios, di- ce, que el Cuerpo sin Alma no tie- ne sentido, y por esto por si mismo no tiene necesidad de sepultura; pe- ro que à los ojos de los Hombres, es cosa espantosa, y horrenda verlos consumir, ò de corrupcion de tiem- po, ò de crueldad de bestias fieras. Y esto es lo que dijo David, hablan- do de la crueldad de los enemigos de el Pueblo de Dios, diciendo: De- jaron à los difuntos por manjar de las Aves del Cielo, y à los Santos por comida de los Animales fieros, y no quedò quien les diese lugar de sepultura. Y esto dice San Agus- tín, que fue encarecimiento de el Profeta; dando à entender la inhu- manidad grande, que es no enter- rar los difuntos. De aqui es lo que dejamos dicho, que en pena de alguna culpa se negaba la sepultura à vn difunto, como lo acostumbra- ban los Romanos, quitandofela al Hijo, que dejaba padecer trabajos à

sus Padres, pudiendofelos remediar, y lo mismo guardaban con el homi- cida. Y de esta manera tenia deter- minada esta pena, por otras algu- nas causas, como lo dijo Ciceron de el Pueblo difunto de Publio Clo- dio.

**CAPITULO XXXIX. De la estimacion grande, en que fue- ron tenidos antiguamente los Se- pulcros de los Difuntos; y se di- ce, haver sido sepultadas las Gen- tes, en las entrañas de la Tierra, como cosa natural, y necesaria.**



Aviendo, pues, visto en el Capitulo pasa- do, ser cosa Pia, y justa sepultar los Cuer- pos de los Difuntos, conviene à saber, en este, la estimacion, en que antigua- mente fueron tenidos los Sepulcros; y tambien hacer memoria de su mu- cha antigüedad, y costumbre. Ver- dad sea, que la Sagrada Escritura no hace memoria de Sepulcro nin- guno, antes de el Diluvio, ni des- pues de el, por muchos Años; porque lo que leemos de las Vidas, y muer- tes de todos los que va refriendi- do, comenzando de Adán, no es mas que decir: Viviò tantos años, y murió; y de esta manera discurre hasta la inundacion de las Aguas, y Diluvio General; y despues de el, aunque no sigue aquel estilo, pero nombrando à Noè, dice: Viviò tan- to, y tuvo Hijos, y Hijas. De ma- nera, que antes vino diciendo, que morian; y despues de el, que vivie- ron tanto, y así no hace mencion de mas: y así no consta por las Sa- gradas Escrituras, que fuesen los Hombres sepultados, ni trata de ningun Sepulcro, hasta llegar à ha- blar de Abraham, que muriendose su Muger Sara, comprò vn Campo, y Heredad, donde havia vn sepulcro, para enterrarla en el. Pero ia que de las Divinas Letras no lo sabemos, à lo menos de este lugar lo colegi- mos; porque si havia sepulcro, en es- te Campo, luego cierto es, que ia se

*Ioann Lu- do. Vibal. in Tracta. de Pugna patrii sen- si.*

vsaban; en el Mundo. Y así, di- ce San Geronimo, que lo tuvieron Adán, Abraham, Isaac, y Jacob, y sus Mugerres, y otros muchos, à los quales Sepulcros llama el mismo Santo, gloriosos, y lo refiere mui largamente Juan Ludovico Vibaldo; y se halla en el Derecho, y Decretos Eclesiasticos.

Estos Sepulcros, no solo fueron aberturas, y cabaduras de Tierra; pe- ro ordenanças de edificios, y com- posturas de Marmoles, y otras co- sas, segun les parecia, à los mismos que los hacian, y mandaban hacer, para sus entierros. De estos fueron aquellos edificadas en Egipto, que llamaban maravillas de el Mundo. Y Josepho, en los Libros de las An- tiquidades Judaicas, dice de vn Mau- soleo, que edificò el Profeta Daniel, en la Ciudad de Eglatanis, en la Re- gion Meda, que dice ser, no solo de mucha, y costosa obra, pero de grandísimo artificio; y lo que mas encarece de el, es, que con haver pasado tantos Años despues, que se edificò hasta su tiempo, estaba tan nueva, y tan lustrosa la obra, que pa- recia, que el Día antes se havia acaba- do, y aun lo encarece mas, diciendo, que siendo verdad, que todos los edifi- cios, por fuertes que sean, se enveje- cen, con el tiempo; este estaba tan nuevo, que à todos los que lo veian, les parecia ser acabado de hacer aquel mismo Día, que lo miraban. Este Se- pulcro, dice, que era de los Reies Me- dos, Persas, y Partos, cuià guarda, y cuidado de Religion, estaba encomen- dado à los Sacerdotes Hebreos.

De aquel Sepulcro, que estaba en Hebron, cuiò campo, y sitio com- prò Abraham, para lugar, y sepul- tura suia, y de su Muger Sara, dicen, que tenia dos senos, ò mansiones, donde ponian los difuntos; la vna ser- via para los Varones; y la otra para las Mugerres; y por eso la llama la Sagrada Escritura, Cueba duplicada, y en esta fueron sepultados mucho antes Adán, y Eva, segun se colige del Capitulo catorce de Josué; y despues los Patriarcas Abraham, Isaac, y Jacob con sus Mugerres Sara, Re- beca, y Lia; y por esto las hacian à manera de Bobedas, para poder hacer los apartamientos, que les pa- recia convenir, para sus difuntos, que segun esto, eran estos Sepul-

Tomo II.

ros, con cuidado obrados, y no acafo hechos; lo qual se prueba, por lo que se dice haver en aquel mismo campo de Hebron, otros mu- chos Sepulcros, de otros Gentiles, entre los quales estaban quatro, de quatro poderosos Gigantes, por cuiò fin se llamaba aquella Ciudad Arriatarbe, que quiere decir: Sep-ultura de Quatro; aunque otros dicen, haverle llamado así, por estar en el sepultados los quatro Patriarcas dichos. Lira los concier- ta, diciendo, que los Gentiles la llamaron así, por sus quatro Gi- gantes, y los Catolicos, por sus Patriarcas; pero sease lo vno, ò lo otro, en aquel Campo havia mas Sepulcros, que el dicho. Estos Se- pulcros, no solo los vsaban huecos, à manera de Casas subterranas, sino que tambien los levantaban de la Tier- ra, en grande altura, para darles mas Autoridad, y Magestad; mien- tras mas señalada la persona, mas obra se le añadia. Un Sepulcro de estos, grandioso, y mui autoriçado nos di- ce la Sagrada Escritura, haver edifi- cado Simon Macabeo, para poner en el los cuerpos de su Padre, y Ma- dre, y los de sus quatro Hermanos, cuià traça, y hechura cuenta el Di- vino Texto, de esta manera: Edifi- cò Simon, sobre el Sepulcro de su Padre, y Madre, vn edificio mui al- to à la vista, todo de silleria, y pie- dra labrada, por una parte, y por otra, puso siete Piramides; la vna contra la otra, y su Padre, y Ma- dre, y Hermanos, y estas Piramides las rodeò, con columnas mui gran- des; y sobre las columnas, puso sus Armas, para memoria eterna, y jun- to de las Armas, vnos Navios labrados de talla, y escultura, los quales pu- diesen ser vistos de todos los que na- vegasen el Mar.

De manera, que esta costumbre fue Antigua, y no menos el ador- narlos de Armas, è Insignias, y otras cosas, que representan la ca- lidad de la Persona sepultada. Ver- dad sea, que aunque lo es poner Armas en los sepulcros, y adornar- los de otras cosas, que hacen repres- sentacion de Autoridad, y Gran- deza, no leemos haver vsado nin- guno, lo que en este sepulcro Simon, que es haver colgado de el las for- mas de Navios, que viesen los nave-

Vv a gan

*frivo, et intellecti- ue in prin- cipio, in tit. de Offi- cio pira- ris in de- functis.*

*15. 7. 2. c. Ebron.*

*Joseph. lib. 10. de An- tiqu. c. 14.*

*Genes. 23.*

*Josue 14.*

*Lira, in b. loc.*

*1. Macab. 13.*